



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410,  
[J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO DECLARATIVA VERBAL DE PERTENENCIA POR  
PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA  
DE DOMINIO  
DEMANDANTE: LEIDON AREVALO GONZALEZ  
DEMANDADO: IVAN CASTRO MAYA Y DEMAS PERSONAS  
INDETERMINADAS  
RADICADO: 20001 31 03 003 2015 00364 00.  
FECHA: 06 SEP 2021

Vista la petición presentada vía electrónica y tal como es solicitado por la parte demandante, acéptese la revocatoria del poder conferido por este a la doctora ANA LORENA BARROSO GARCIA, lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Téngase al doctor JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ, como apoderado judicial de LEIDON AREVALO GONZALEZ, con las mismas facultades conferidas en el poder, y las concedidas en la ratificación, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

Rad: 20001-31-05-004-2015-00364-00  
c. g. v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	
En estado	07 SEP 2021
No. 06	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	